

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, tres de septiembre 2020.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00078-00.

Vista la anterior demanda, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de **BANCO DE BOGOTA** y en contra de **ANGEL OSWALDO RIVERO RAMONES**, de condiciones civiles señaladas en la demanda, por las siguientes sumas de dinero, contenidas en las siguientes:

PAGARÉ 549178

Capital	\$184'663.780.
Intereses moratorios	Por los intereses de mora sobre el valor del capital desde el día 13 de febrero de 2020, hasta el día en que se verifique el pago, a la tasa pacta, o a la más alta certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al tenor del artículo 884 del C. de Co, si aquella fuere superior a esta.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Requierasele para que en el término de cinco (05) días cancele las sumas de dinero precitadas con sus intereses. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones de mérito que a bien tenga.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989, por secretaría OFÍCIESE a la DIAN indicando la clase de título base de la ejecución, cuantía fecha de exigibilidad, nombre del acreedor y deudor con su identificación.

RECONÓCESE al Dr. **MANUEL DE LOS SANTOS MELO CARRANZA**, como apoderado del Banco, conforme memorial adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ca4c6f15477e887c9e17834a50882bbce99f5a6d6907737f9d3acc7a704904f0

Documento generado en 03/09/2020 05:29:29 p.m.